INVITACIÓN DE PEDIDO DIRECTO

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS, VALVULINAS, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P."

20 DE FEBRERO DE 2023

Señora:
NOHEMY MARIN FRANCO
Propietaria del establecimiento comercial –LUBROCHES LA PRINCIPAL
C.C. 47.430.418 de Sucre (Santander)
Cel. 3112638556
Diag. 9 N° 31-55
Aguazul - Casanare

REF: INVITACIÓN DE PEDIDO DIRECTO ESPA S.A. E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P.", le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Pedido Directo cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS, VALVULINAS, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P."**

INFORMACIÓN GENERAL

1. **OBJETO.**

SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS, VALVULINAS, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor estimado del contrato fue justificado por la Unidad Técnica de Operaciones y de Proyectos, conforme al estudio de mercado, que hace parte integral del presente Pedido Directo en el cual el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

El presupuesto oficial para el Presente Proceso de selección, de conformidad con el estudio de Mercado y análisis del sector efectuado por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P." a través de la Unidad Técnica de Operaciones y de Proyectos, es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 79.977.000,00) Este es el valor Máximo que por todo concepto puede reconocer la Empresa.

La propuesta que supere el presupuesto oficial, será rechazada por la Unidad Técnica de Operaciones y de Proyectos.

2.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023, de conformidad a:

RUBRO	NOMBRE	N° DEL CDP	FECHA DEL CDP
2.1.2.02.01.003.02	Combustibles y lubricantes	2023000107	16/02/2023

3. PLAZO.

El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de Diez (10) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, señalados en la Minuta del Contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La empresa deberá contratar aquella persona natural o jurídica que ofrezca el servicio dentro de los parámetros de calidad y precios, Teniendo en cuenta que el valor estimado de la presente, SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 79.977.000,00) se obtiene bajo los precios establecidos en cotizaciones de empresas nacionales reconocidas que ofrezcan estos productos.

VEHICULO RECOLECTOR OLM 054					
ITEM	DESCRIPCION	UINIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO ACEITE A P551381	UNIDAD	6	120,000	720,000
2	FILTRO PRIMARIO PF7983	UNIDAD	6	95,000	570,000
3	FILTRO DE TRAMPA PF7982	UNIDAD	6	95,000	570,000
4	FILTRO DE HIDRÁULICO AL221066	UNIDAD	6	160,000	960,000
5	FILTRO DE AIRE INTERNO RS3519	UNIDAD	6	95,000	570,000
6	FILTRO DE AIRE EXTERNO RS3518	UNIDAD	6	195,000	1.170,000

7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	20	30,000	600,000
8	ACEITE MOBIL 15W40	GALÓN	95	160,000	15,200,000
9	HIDRÁULICO 68	GARRAFA	12	380,000	4,560,000
10	LAVADO GENERAL	UNIDAD	26	145,000	3,770,000
11	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION (GARRAFA X5 GALONES)	GARRAFA	5	450,000	2.250.000
12	LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	5	28,000	140,000
13	REFRIGERANTE	GALON	10	60,000	600,000
SUBTOTAL					$ 31,680,000

VEHICULO RECOLECTOR OLM-058					
ITEM	DESCRIPCION	UINIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO ACEITE A P551381	UNIDAD	6	120,000	720,000
2	FILTRO DE ACPM PRIMARIO PF7983	UNIDAD	6	95,000	570,000
3	FILTRO DE TRAMPA PF7982	UNIDAD	6	95,000	570,000
4	FILTRO HIDRAULICO AL221066	UNIDAD	6	160,000	960,000
5	FILTRO DE AIRE INTERNO RS3519	UNIDAD	6	95,000	570,000
6	FILTRO DE AIRE EXTERNO RS3518	UNIDAD	6	195,000	1.170,000
7	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	20	30,000	600,000
8	ACEITE MOBIL 15W40	GALÓN	95	160,000	15,200,000

9	HIDRÁULICO 68	GARRAFA	19	380,000	7,220,000
10	LAVADO	UNIDAD	26	145,000	3,770,000
11	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION (GARRAFA X5 GALONES)	GARRAFA	4	450,000	1,800,000
12	LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	5	28,000	140,000
13	REFRIGERANTE	GALÓN	10	60,000	600,000
SUBTOTAL					$ 33.890.000

EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN OJA 096					
ITEM	DESCRIPCION	UINIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO ACEITE A 7155	UNIDAD	5	100,000	500,000
2	FILTRO DE ACPM TRAMPA PM2020	UNIDAD	5	99,000	495,000
3	FILTRO DE ACPM PRIMARIO ASR90TSP	UNIDAD	5	120,000	600,000
4	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	6	30,000	180,000
5	ACEITE MOBIL 15W40	GALÓN	22	160,000	3,520,000
6	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION (GARRAFA X5 GALONES)	GARRAFA	4	450,000	1,800,000
7	LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	5	28,000	140,000
8	REFRIGERANTE	GALON	7	60,000	420,000
9	LAVADO GENERAL	UNIDAD	5	145,000	725,000
10	HIDRAULICO 68	GARRAFA	4	380,000	1,520,000
SUBTOTAL					$ 9,900,000

GENERADORES ELECTRICOS OLIMPIAM					
ITEM	DESCRIPCION	UINIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO ACPM RE62419	UNIDAD	7	55,000	385,000
2	FILTRO DE ACEITE BF7922	UNIDAD	7	38,000	266,000
3	FILTRO DE AIRE RS3544	UNIDAD	7	48,000	336,000
4	REFRIGERANTE	GALÓN	7	60,000	420,000
5	ACEITE MOBIL 15W40	GALÓN	11	160,000	1,760,000
SUBTOTAL					$ 3.167.000

MOTOBOMBAS Y GUADAÑAS					
ITEM	DESCRIPCION	UINIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	STHIL 2T	CUARTO	30	28,000	840,000
2	MOBIL 4T	CUARTO	10	33,000	330,000
3	GRASA	LIBRA	10	17,000	170,000
SUBTOTAL					$ 1.340.000

TOTAL IVA INCLUIDO	79.977.000

5. SUPERVISIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P." a través del Director Operativo y de Proyectos, o quien haga sus veces, realizará la supervisión del Contrato, la cual, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

Es de anotar, que conforme lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, no exigir, el Supervisor (es) la calidad de los bienes adquiridos por la empresa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, incurrirá en falta gravísima. Así mismo, omitir el deber de informar a la Entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento.

6. FORMA DE PAGO.

La Empresa de Servicios públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será de la acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

7. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa, es decir, no podrá estar incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá realizar el SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS, VALVULINAS, FILTROS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P

1. Suministrar filtros de combustible, aceites, lubricantes y demás ítems de acuerdo a las referencias específicas de cuadro de cantidades.
2. Prestar el servicio de engrase general y lavado de los vehículos y equipos.
3. Suministrar el lubricante de acuerdo a la solicitud específica de cada motor, equipo o vehículo.
4. Llevar registro del suministro de las cantidades a la ESPA S.A. E.S.P. para la respectiva elaboración de informes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO N°1

LOTE
MECANIZACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Aceite Motor
Aceite Motor SAE 15W-40 de alto rendimiento para motores Diésel y que cumpla con las ultimas Especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento de motores Diésel.
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)
15121501
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
Aceite multigrado viscosidad SAE 15W40 Clasificación API—CI-4/SL para motor Diésel, para Motores. Móvil Delvac
UNIDAD DE MEDIDA
Presentación tambor por Galones
CALIDAD MÍNIMA
Que cumpla con las últimas especificaciones técnicas requeridas para el Funcionamiento de motores Diésel.
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
Aceites con normas SAE - API — ASTM — para motores de combustión interna de ciclo Diésel.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO N°2
LOTE
MECANIZACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Aceite Hidráulico
Aceite Hidráulico 68, es una formula exclusiva específicamente desarrollada para obtener La máxima performance y vida útil de sistemas hidráulicos, transmisiones y mandos finales.
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)
15121504
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
Aceite para sistemas hidráulicos 68 de alta especificación diseñados especialmente para Sistemas hidráulicos
UNIDAD DE MEDIDA
Presentación tambor por galones
CALIDAD MÍNIMA
Que cumpla con las últimas especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento de Transmisiones y sistemas hidráulicos.
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
Fluidos hidráulicos para altas temperaturas y presiones

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO N°3
LOTE
MECANIZACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Aceite Motor Lubricantes diseñados para ser usado en motores de dos tiempos.
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)
15121501
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
Aceite para motor de dos (2) tiempos, para aplicaciones en motores de motocicletas y podadoras De pasto.
UNIDAD DE MEDIDA
Presentación por ¼ de galón
CALIDAD MÍNIMA
Que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el buen funcionamiento de Motores de dos tiempos.
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
Recomendado para la lubricación de todos los motores a gasolina de dos tiempos enfriados por Aire, donde se requiere de una mezcla aceite-gasolina, con sistemas de premezclado.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con el objeto de contrato.
2). Cumplir con las especificaciones técnicas de los objetos o productos a contratar, señalados en el estudio de necesidad.
3). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contractuales en el estudio de necesidad.
4). Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro.
5). Responder por la legitimidad y por lo tanto la compatibilidad del 100% de los suministros ofrecidos y que sean instalados en los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor de la empresa, así como las garantías de fabricación.
6). Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato de manera eficaz y oportuna
7). Presentar los documentos y demás productos exigidos en el estudio de necesidad, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
8). Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Interventor o Supervisor.
9). Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.
10). Reemplazar los bienes dentro del plazo señalado por el supervisor, cuando presentes defectos de calidad o funcionamiento o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

11). Dar entrada a elementos como filtros y lubricantes, se llevará un control por parte del supervisor del contrato, por ser componentes inherentes al mantenimiento preventivo de cambio de lubricantes y debido a que el servicio se prestara en el domicilio del establecimiento de comercio, el control será llevado por el supervisor del contrato.
12) Proveer el cambio de lubricantes cuando el supervisor del contrato lo requiera. (Deberá priorizarse los vehículos de la ESPA SA ESP, en donde no podrá estar en espera del servicio por más de una (1) hora una vez solicitado el mismo.
13). Constituir las pólizas bajo las condiciones exigidas por la empresa
14). Pagar por su cuenta todos los derechos impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del contrato.
15). Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Ejercer la vigilancia y control del contrato de suministro, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato de suministro, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

10. ENTREGA DE OFERTAS

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Gerencia de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Unidad Técnica de Operaciones y de Proyectos de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente invitación Pedido Directo.

El oferente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación de Pedido Directo y se deberá informar de todas las exigencias, circunstancias y costos que se deben tener en cuenta para la presentación de oferta y ejecución del contrato.

La Empresa, no acepta ofertas parciales, por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 4 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

La propuesta podrá ser enviada al correo electrónico espasaespaguazul@gmail.com, en la fecha y hora señalados en el cronograma establecido en la presente Pedido Directo.

Nota: En el evento que la propuesta sea enviada por correo electrónico el proponente igualmente antes de la firma del contrato deberá allegar la propuesta físicamente.

11. PRODUCTO A ENTREGAR

CÓDIGO DEL SERVICIO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En atención al Decreto 1082 del 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

Grupo	[B] Materias Primas [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Familia	[1512] Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
Clase	[151215] Preparados lubricantes
Productos	[15121501] Aceite de Motor [15121504] Aceite Hidráulico [15121501] Aceite dos tiempos [76111801] Limpieza de Carros

12. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica se entenderá que es en pesos colombianos.

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica, conforme el Anexo No. 2.

13. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

La Empresa suscribirá el contrato, cuando sólo la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y los de carácter técnico y financiero exigido, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente documento.

14. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico, serán verificados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa y, que para el efecto, verificarán los siguientes documentos:

14.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar del proponente si es persona natural, si es persona jurídica del representante legal, de conformidad con el ANEXO No. 01 de la presente Invitación de Pedido Directo.

14.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. (Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección).

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la persona jurídica del proponente, deberán incluir las actividades relacionada con el objeto contractual.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

- Cuando el monto de la propuesta u oferta fuere superior al límite autorizado para el Representante Legal, se deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, que señale los Estatutos, para lo cual, se deberá anexar copia de los mismos (Estatutos), si en el Certificado de Existencia y Representación legal del oferente, no se señala el órgano competente para dar la respectiva autorización o si en este hace remisión a los Estatutos. Así mismo, si el representante legal de la persona jurídica tiene otra (s) restricción (es) para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en los términos señalados en el presente numeral y en la que se señale la autorización no solo de presentar oferta en el presente proceso, sino además para ejecutar el contrato respectivo. Las autorizaciones del órgano competente frente a las restricciones del Gerente, se deberá adjuntar el acta respectiva donde se otorguen las atribuciones, con anterioridad a la presentación de la oferta.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para representar a la persona jurídica para participar en el presente proceso de selección, con presentación Personal.

15.3. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, una actividad relacionada con el objeto a contratar. Además, se deberá anexar copia de la cédula ciudadanía del proponente.

En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, con presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

15.4. CERTIFICADOS SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL.

Si el proponente es persona natural, podrá presentar el Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república y el certificado de antecedentes judiciales expedidos por la policía nacional; en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales y no esté requerido por ninguna autoridad judicial al momento del cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal.

De igual manera la Empresa revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

15.5. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades Recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas anteriormente, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. Conforme al Anexo No.3 del Presente Documento.

En caso que el proponente u oferente no tenga personal a cargo dentro del periodo requerido, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de parafiscales y seguridad social, debe certificar esta circunstancia, en el respectivo documento.

Cuando el oferente o proponente, sea persona natural debe presentar certificación en original, donde se certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social y SENA), conforme Anexo No. 4 del presente documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

15.6. CERTIFICACION DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.

El Proponente u oferente debe anexar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales si es el caso, donde constara que se encuentra al día a la fecha en que se presentó la oferta; con excepción del proponente que certifique lo estipulado en el inciso segundo del numeral 4.2.1.6 de la presente invitación.

16.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPERIENCIA MÍNIMA

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista en la ejecución del contrato relacionado con el objeto del proceso de selección, se exigirá al proponente la acreditación de experiencia relacionada directamente con el objeto contractual cuya sumatoria sea superior a una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en S.M.M.L.V en máximo dos (02) contrato. Para soportar lo anterior, se deberá adjuntar las certificaciones escritas o actas finales de ejecución de contratos suscritos o actas de liquidación de contratos suscritos o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

El oferente deberá contemplar que su objeto social, esté directamente relacionado con el objeto a contratar y que dentro de sus actividades económicas inscritas en el R.U.T una esté directamente relacionada conforme los requerimientos que para el efecto, se exigirán en la respectiva invitación de Pedido Directo del presente proceso de selección.

Para la experiencia acreditada con contratos, deberán ser allegados copias de actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato

4. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
5. Número del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Fecha de iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

1. Nombre del contratante o empleador.
2. Teléfono o dirección del contratante o empleador.
3. Nombre y cedula de ciudadanía del contratista o trabajador.
4. Objeto del contrato o cargo desempeñado.
5. Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
6. Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
7. Valor total del contrato o contratos.

16.3. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011.

16.4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual contemplará las condiciones mínimas para la ejecución del contrato según anexo No. 4; Cabe anotar, que debe estar inscrito en la actividad que corresponda al objeto a contratar, lo cual se verificará por parte del Director de la Unidad Técnica de Operaciones y de Proyectos con el Histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

17. CRONOLOGIA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación de Pedido Directo	20 de febrero de 2023	Unidad Técnica de Operaciones y Proyectos de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Entrega de la Oferta	22 de febrero de 2023	Gerencia de la "ESPA S.A. E.S.P."
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	Una vez verificada la Oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Unidad técnica Operaciones y Proyectos de la "ESPA S.A. E.S.P.". Y Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".

Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la Oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."

18. RIESGOS

La ESPA S.A. E.S.P. a través de la Unidad Operativa y de Proyectos, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el numeral 6 del estudio de necesidad.

19. GARANTÍA

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar la Empresa en cumplimiento del Manual de Contratación y de los principios de la contratación de que trata la Ley 80 de 1993 y los de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, requiere la garantía de cumplimiento, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro a favor de empresas oficial de servicios publico domiciliarios(Ley 142 de 1994) expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento general del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el término del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.
Calidad de los bienes	Por el término del plazo del contrato y seis (06) meses más.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.

20. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

21. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de la partes.

22. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago Estampilla Pro-Ancianos y Pro Cultura.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

23. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ
Gerente

DIEGO DURAN

Revisó DIEGO ANDRES DURAN SALCEDO
Director Operativo y de Proyectos